

SANIDAD

66 médicos y pediatras de Primaria piden la jubilación activa

Ical

- domingo, 28 de enero de 2024

Sacyl calcula que durante el presente año 206 facultativos de Familia colgarán la bata



Consultorio médico en Ponferrada. - Foto: César Sánchez ICAL

Un total de 66 médicos de Medicina Familiar y Comunitaria y pediatras de Atención Primaria de Sacyl se ha subido al carro de la jubilación activa mejorada en el primer año de funcionamiento de la medida a propuesta de los ministerios de Sanidad y el de Inclusión, y cuya regulación se publicó a finales de diciembre de 2022.

El plan implicó cambios normativos en la Ley General de Seguridad Social y la Ley de Clases Pasivas para hacer frente al déficit de profesionales al que se enfrentan todas las comunidades autónomas y a la cascada de jubilaciones previstas para los próximos cinco años. Está acotado a tres años, hasta que se vean los resultados de los procesos en marcha y por las menores jubilaciones a partir de ese horizonte temporal.

En el caso concreto de Castilla y León, en 2023 alcanzó la edad de jubilación el mayor número de médicos de Familia de los últimos años, 223. Este 2024

también va a ser un período de grandes cifras, hasta las 206. A partir de 2025, caen radicalmente las jubilaciones, con 152 en ese año; 85, en 2026; 119, en 2027 y por debajo de las 80 a partir de 2028, según los datos facilitados a Ical por la Consejería de Sanidad.

De los 66 profesionales que han optado por la jubilación activa, las mayores cifras se corresponden con la Gerencia de Atención Primaria de León, que suma 18, seguida por la de Zamora, donde la cifra se eleva a 12. La de Burgos, por su parte, llega a los once profesionales, la misma cifra que suman las dos gerencias de Primaria de Valladolid, con cinco en la Este y seis en la Oeste.

Mientras, la Gerencia de Atención Primaria de Palencia suma diez profesionales, muy lejos de los dos de la de Segovia. En las de Ávila y Soria sólo ha optado por la medida un profesional en cada caso.

A diferencia del sector privado, en el que los médicos tienen diversas posibilidades de prolongar la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación (jubilación demorada, jubilación activa, jubilación parcial...), en el sector público no está permitida la jubilación activa, y la parcial es imposible en la práctica por no estar desarrollada reglamentariamente para los funcionarios ni para el personal estatutario.

Por ello, los cambios permitieron acceder a la jubilación activa a tiempo completo a los médicos y pediatras de Atención Primaria en el sector público, con un régimen mejorado de compatibilización de pensión con la actividad laboral del 75 por ciento en lugar del 50 por ciento general. También se permite a los mismos profesionales acceder a la jubilación activa para trabajar en el sector público sanitario a media jornada, igualmente pudiendo cobrar un 75 por ciento de la pensión, en lugar del 50 por ciento que se permite con carácter general.